



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de setiembre del 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de setiembre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 054-2018-D-FIARN

Visto, el Acta de fecha 10 de setiembre del 2018, mediante el cual el Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: “**OBTENCIÓN DE BIOPLÁSTICOS DE CALIDAD A PARTIR DE LA CELULOSA DE LAS ALGAS MARINAS RESIDUALES DE LA PUNTA – CALLAO**”, indican que dicho proyecto de tesis cumple con las normas de la Universidad para ser declarado expedito, presentado por los egresados Daniel Santos Rocha Carrillo, Mayra Alexandra Cacsire Flores y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N°035-2017-D-FIARN de fecha 07 de junio del 2017, se designó al **JURADO EVALUADOR** y **ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: “**EXTRACCIÓN DE LA CELULOSA DE LAS ALGAS MARINAS RESIDUALES DEL DISTRITO DE LA PUNTA – CALLAO PARA LA ELABORACIÓN DE BIOPLÁSTICOS**”, presentado por los egresados Daniel Santos Rocha Carrillo, Mayra Alexandra Cacsire Flores y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Asesor).

Que, con Acta de fecha 10 de setiembre del 2018, el Jurado Evaluador, plantea el cambio de título de la tesis por: “**OBTENCIÓN DE BIOPLÁSTICOS DE CALIDAD A PARTIR DE LA CELULOSA DE LAS ALGAS MARINAS RESIDUALES DE LA PUNTA – CALLAO**”, indicando que dicho proyecto de tesis cumple con las normas de la Universidad para ser declarado expedito, presentado por los egresados Daniel Santos Rocha Carrillo, Mayra Alexandra Cacsire Flores y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el Cambio de Título del proyecto de Tesis titulado: “**EXTRACCIÓN DE LA CELULOSA DE LAS ALGAS MARINAS RESIDUALES DEL DISTRITO DE LA PUNTA – CALLAO PARA LA ELABORACIÓN DE BIOPLÁSTICOS**”, elaborado por los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo, Mayra Alexandra Cacsire Flores y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña, por el título: “**OBTENCIÓN DE BIOPLÁSTICOS DE CALIDAD A PARTIR DE LA CELULOSA DE LAS ALGAS MARINAS RESIDUALES DE LA PUNTA – CALLAO**”.
- 2°. **APROBAR** el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el Desarrollo de la Tesis, titulada: “**OBTENCIÓN DE BIOPLÁSTICOS DE CALIDAD A PARTIR DE LA CELULOSA DE LAS ALGAS MARINAS RESIDUALES DE LA PUNTA – CALLAO**”, elaborado por los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo, Mayra Alexandra Cacsire Flores y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña.
- 3°. Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para el registro del proyecto de tesis, de acuerdo al Art. 104° del Reglamento de Grados y Títulos.
- 4°. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Miembros del Jurado e Interesado.

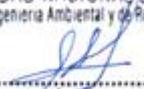
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico